

VIEDMA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010

VISTO:

La Nota presentada por el Coordinador General de la Junta de Coordinación de la Asociación de la Enseñanza Privada, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la Declaración de Interés Educativo del “ VIII Encuentro Federal de Escuelas de Enseñanza Pública de Gestión Privada”, que se realizará en la ciudad de Mar del Plata Provincia de Buenos Aires, los días 30 y 31 de Agosto y 1º de Septiembre, destinado Propietarios, Representantes Legales, Apoderados Legales, Administrativos, Directivos y Docentes;

Que estos espacios tienden a general momentos de encuentro y reflexión sobre el ámbito educativo y alcanzar compromisos activos como educadores;

Que el Consejo Provincial de Educación de la provincia de Río Negro accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de interés educativo el “VIII Encuentro Federal de Escuelas de Enseñanza Pública de Gestión Privada”, que se realizará en la ciudad de Mar del Plata de la Provincia de Buenos Aires, los días 30 y 31 de Agosto y 1º de Septiembre, destinado Propietarios, Representantes Legales, Apoderados Legales, Administrativos, Directivos y Docentes.

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2010.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4º.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- sello de la institución- lugar y fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2193
DC/dam.-

Prof. Amira Nataine – A/C Presidencia
Prof. Fabiana Serra – Secretaria General